



COCEMFE
Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

Comunicado de prensa

AEPEF propone la incorporación de Paraparesia Espástica Familiar a la jubilación anticipada

- **AEPEF** y **COCEMFE** nacional han enviado al Gobierno un informe para solicitar la ampliación de la jubilación anticipada de **Paraparesia Espástica Familiar**
- **AEPEF** espera que se garantice este derecho a las personas con **Paraparesia Espástica Familiar** porque el trabajo evidencia la necesidad urgente de esta ampliación
- **COCEMFE** nacional recurrió el año pasado al nuevo sistema de inclusión de patologías para acceder a la jubilación anticipada y logró la aprobación de siete nuevas patologías, un avance pendiente de ratificación por parte del Gobierno y de su publicación en el BOE

(Madrid, 07 de mayo de 2026)

AEPEF ha enviado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones un informe destinado a argumentar la necesidad de incluir **Paraparesia Espástica Familiar** entre las enfermedades que pueden acogerse a la jubilación anticipada de trabajadores y trabajadoras con grado de discapacidad del 45% o superior.

Este informe es el resultado de un trabajo de análisis en el que se ha recogido la evidencia científica existente sobre la reducción de la esperanza de vida de esta enfermedad (parámetro de valoración recogido en el real decreto), para respaldar la necesidad de contemplar el supuesto de jubilación anticipada.

Estudios recientes cifran la prevalencia de la PEF entre 2,24 y 9,6 casos por cada 100.000 habitantes en España, situándola claramente dentro del grupo de Enfermedades Raras, según los criterios europeos (<5/10.000).

Además, investigaciones científicas muestran una reducción drástica de la calidad de vida y, en formas complejas, un acortamiento significativo de la esperanza de vida.

AEPEF reclama equidad y justicia para las personas afectadas, exigiendo la misma protección legal que se ofrece a otras enfermedades neurodegenerativas ya incluidas en el Real Decreto. Asimismo, hace un llamamiento a las administraciones y responsables políticos para garantizar el derecho a una jubilación anticipada digna.



COCEMFE
Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

AEPEF, junto a la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) y su Movimiento Asociativo han enviado 6 informes referentes a un total de 6 nuevas patologías para acceder a la jubilación anticipada: **artritis reumatoide, ataxia de Friedrich, lupus eritematoso sistémico, paraparesia espástica familiar, encefalomiелitis miálgica y ataxia SCA3.**

Se trata de una **actualización de los informes ya presentados en 2025 en los casos de artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico, paraparesia espástica familiar y encefalomiелitis miálgica**, mientras que **ataxia de Friedrich y ataxia SCA3 es la primera vez que COCEMFE envía un informe** con el objetivo de incluir estas patologías en el listado de enfermedades.

“Desde COCEMFE y nuestro Movimiento Asociativo **consideramos fundamental que las personas con estas patologías puedan acceder a la jubilación anticipada** en condiciones adecuadas, teniendo en cuenta su realidad específica”, ha señalado el presidente de COCEMFE nacional, Anxo Queiruga, quien ha explicado que “se trata de una medida vinculada a la **protección social y al bienestar**, especialmente en aquellos casos en los que existe una reducción de la esperanza de vida, tal y como evidencian los informes presentados”.

Siete patologías ya han sido incluidas

COCEMFE nacional recurrió el año pasado al nuevo sistema de inclusión de patologías para acceder a la jubilación anticipada de personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior al 45% y **logró la aprobación de siete nuevas patologías**, un avance pendiente de ratificación por parte del Gobierno y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En detalle, se trata de las patologías de **espina bífida, enfermedad de Pákinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington, esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadio G5).**

En este sentido, Queiruga ha pedido “**celeridad al Gobierno para que agilice los trámites pendientes para que el derecho a la jubilación de las nuevas patologías sea efectivo**”, lo que se traduce en la resolución correspondiente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para que dicte la resolución correspondiente, así como la publicación de la modificación en el BOE.

La **Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar Strümpell-Lorrain (AEPEF)** es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, constituida en 2002 y de ámbito estatal, que trabaja para apoyar a las personas afectadas por Paraparesia Espástica Familiar o Hereditaria y a sus familias. Su labor se centra en informar, asesorar, sensibilizar a la sociedad y a los profesionales sanitarios, defender los derechos de las personas afectadas e impulsar la investigación sobre esta enfermedad rara, neurodegenerativa y actualmente sin cura. AEPEF está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 170095 y declarada de Utilidad Pública. Se estiman 4000 afectados de Paraparesia Espástica Familiar en España.

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)** es una ONG sin ánimo de lucro constituida en 1980. Su propósito es conseguir una sociedad inclusiva que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica. Coordina, representa e impulsa al Movimiento Asociativo de personas con discapacidad física y orgánica en España, formado por 94 entidades estatales, autonómicas y provinciales, que a su vez representan a más de 2,6 millones de personas con discapacidad y aglutinan a más de 1.600 asociaciones.



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

Maria Jose Rangel Viejo - Enlace con Comité Científico

AEPEF Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar Strümpell-Lorrain

C/ Fuente Grande, 18, bajo, 28860 Paracuellos de Jarama, Madrid | 91 658 48 59 | 626795035
cienciayconocimiento@aepef.org | www.aepef.org



Área de Comunicación e Incidencia Social. COCEMFE

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid | 91 744 36 00 | 647 58 81 53
comunicacion@cocemfe.es | www.cocemfe.es

